



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 0111-2021 CF/FCE

Bellavista, 29 de abril del 2021

VISTO

El Expediente N° **11437** de la bachiller **AYALA LOPEZ MAGBETH JOSELINA** con código N° **1122120166**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen **N°02-2021 CGT/TSCT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 245-2018-CU.

Que, el bachiller **AYALA LOPEZ MAGBETH JOSELINA** sustento la Tesis Titulada "**LA CONTRIBUCIÓN DEL TURISMO AL CRECIMIENTO DEL PBI REGIONAL: EN EL CASO PARA LA ECONOMÍA PERUANA MEDIANTE ESTIMACIÓN DE UN MODELO PANEL DINÁMICO, 2009 - 2017**", el día 26.02.21; obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria día 28 de abril del 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

AYALA LOPEZ MAGBETH JOSELINA

2. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO